



RETIRO, 30 de Octubre del 2017.-



DECRETO EXENTO N° 3.491.-/

VISTOS:

1. - Convenio ad-Referéndum N° 37, de fecha 04 de Octubre del 2017, de trabajos de Conservación de caminos, por la modalidad de administración Directa, correspondientes a las operaciones que se detallan en los caminos enrolados que se indican, suscrito entre Dirección Regional de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
2. - Resolución Exenta N° 1915 del 10 de Octubre del 2017, celebrado entre Dirección Regional de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **APRUEBASE**, "Convenio ad-Referéndum N° 37 de fecha 04 de Octubre del 2017, de trabajos de Conservación de caminos", por la modalidad de administración Directa, correspondientes a las operaciones que se detallan en los caminos enrolados que se indican, suscrito entre Dirección Regional de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro, con un aporte de la municipalidad por un monto de \$26.018.440.-, convenio que tendrá plena validez una vez que ingrese totalmente tramitada a Oficina de Partes de Vialidad y la Resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.

ROL	CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO	SECTOR (Km a Km)		OPERACION
L-631	67D631	Cruce Ruta 5 (Forestal El Álamo) - Longitudinal Antiguo por Retiro - Río Longavi	0,000	10.760	7.303.19.7.308.14

Op. 7.303.19, Cajones prefabricados de Hormigón Armado

ROL	CODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. (\$)	TOTAL (\$)
L-631	67D631	16	M	\$1.518.307	\$24.292.912
				TOTAL	\$24.292.912

Op. 7.08.14, Inspección y Vigilancia General de las Vías en Convenio, Mes

ROL	CODIGO	CANTIDAD	UNIDA	P.U. (\$)	TOTAL (\$)
L-631	67D631	1	Mes	\$705.560	\$705.560
				TOTAL	\$705.560

Arriendo servicio de grúa (Instalación de cajones)

ROL	ODIGO	CANTIDAD	UNIDAD	P.U. (\$)	TOTAL (\$)
L-631	67D631	16	Horas	\$63.748	\$1.19.968
				TOTAL	\$1.019.968

2. - **ADJUNTASE**, al presente Decreto Exento original de la Resolución Exenta N° 1915 del 10 de Octubre del 2017 y Convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS Y CUMPLASE.



Gerardo
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Secretaría Municipal. (adj. **Original** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 2.- SECPLAN (Adj. **Originales** Dec. Ext. - Res. Ext. y Convenio)
- 3.- Depto. de Administración y Finanzas (adj. **Original** Dec. Ext. - fotocop. Res. Ext. y Convenio)
- 4.- Secretario Regional Ministerial Ministerio Obras Publicas Región del Maule, (Adj. **Original** Dec. Alc. (Exento).
- 5.- Archivo OF. Partes, OIRS. (Adj. **Fotocop.** Dec. Ext.- Res. Ext. y Convenio.)



Rodrigo
RODRIGO BARRERA PARRA
ALCALDE

Def. Ex.
3.491



RESOLUCIÓN

10 OCT 2017

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS - TALCA

APRUEBA CONVENIO SOBRE MATERIA QUE INDICA.

COMUNICACIÓN

18 OCT 2017

S.R.M. Nº 90/15

S.R.M. Nº

TALCA,

10 OCT. 2017

VISTOS:

- El ORD. D.R.V. Nº 1816 de fecha 04-10-2017.
- El Convenio Ad-Referéndum Nº 37 de 04-10-2017 para la Conservación de Caminos, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad, Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- Las atribuciones que me confiere el DFL. M.O.P. Nº 850 de 1997, Art. 61, Nros. 7 y 11.
- La Resolución Nº 1600 de 30-10-2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención de trámite de toma razón.
- El Decreto M.O.P. Nº 333 de 11-05-2017, que designa primer y segundo subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 2017 de 30-07-99, que designa tercer subrogante del SEREMI.
- El Decreto M.O.P. Nº 76 de 04-07-2017, que designa Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la VII Región.

RESUELVO:

EXENTO

1.- APRUÉBASE, el Convenio Ad-Referéndum Nº 37 de fecha 04-10-2017 de trabajos de Conservación "por la modalidad de Administración Directa" correspondiente a las operaciones que se detallan en el camino que se indica a continuación, suscrito entre la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Rol	Nombre del camino	Sector Km a Km		Operaciones
L-631	Cruce Ruta 5 (Forestal El Álamo)- Longitudinal antiguo por Retiro-Río Longaví	0,000	10,760	7.303.19, 7.308.14

2.- Póngase la presente Resolución en conocimiento de:

- Dirección Regional de Vialidad VII Región.
- Oficina Provincial de Vialidad Linares
- Subdirección de Mantenimiento Vialidad Santiago
- Depto. De Conservación y Adm. Directa Vialidad VII Región
- Unidad Técnica SEREMI M.O.P. Región del Maule
- Secretaría y Archivo *Municipalidad de Retiro*

Anita Cortés Contreras

ANITA CORTÉS CONTRERAS
INGENIERO CONSTRUCTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

José E. Arancibia Berríos

JOSÉ E. ARANCIPIA BERRÍOS
INGENIERO MECÁNICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
D.O.P.P. REGIÓN DEL MAULE

JAF/vsm

Proceso N° 11332330

OFICINA PROVINCIAL VIALIDAD LINARES

PREP. RESPUESTA CONSERVACIÓN

CONOCIMIENTO RR.HH.

FINES PERTINENTES GEST. Y EJEC. PPTARIA

FAJA VIAL

OTROS

FECHA INGRESO DE PARTES

FIRMA *[Firma]* 10/10/17



PAG. N° 1 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° 37
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

En Talca, a 04 OCT 2017, entre la Dirección Regional de Vialidad de la VIIª Región del Maule, R.U.T. número 61.202.000-0, servicio fiscal del giro de su nombre, representada por su Director Regional Sr. Patricio Herrera Sepúlveda, Ingeniero Civil, designado mediante la Resolución Exenta D.V. N° 4.303 con fecha 11 de septiembre de 2017, cuya delegación de atribuciones emana de la Resolución Exenta D.V. N° 4.456 de fecha 15 de septiembre de 2017, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Uno Sur N° 945, segundo piso, Talca, en adelante e indistintamente "**la Dirección**", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Retiro, R.U.T. N° 69.130.800-6, corporación edilicia representada por su Alcalde Sr. Rodrigo Ramírez Parra, cuyo nombramiento se efectuó por Decreto N° 1.488 de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Retiro, proveniente de la Sentencia del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 25 de noviembre de 2016, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Errázuriz N° 240, Retiro, en adelante e indistintamente "**la Municipalidad**", se ha celebrado el siguiente Convenio Ad-referéndum:

PRIMERO : La Dirección, en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Retiro, ejecutarán los trabajos de conservación **por la modalidad de Administración Directa** correspondientes a las operaciones que se detallan más abajo, en el camino enrolado por la Dirección de Vialidad que se indica:

Rol	Código	Nombre Camino	Sector		Operación
			Km	a Km.	
L-631	67D631	Cruce Ruta 5 (Forestal El Álamo) - Longitudinal Antigo por Retiro - Río Longaví	0,000	10,760	7.303.19, 7.308.14

SEGUNDO : El presupuesto total de los trabajos mencionados en la cláusula precedente, asciende a la suma de \$ **26.018.440.-** (Veintiséis millones dieciocho mil cuatrocientos cuarenta pesos) y se desglosa conforme al detalle siguiente:

Op. 7.303.19, Cajones prefabricados de Hormigón Armado

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
L-631	67D631	16	M	\$ 1.518.307	\$ 24.292.912
TOTAL					\$ 24.292.912

Op. 7.308.14, Inspección y Vigilancia General de las Vías en Convenio, Mes

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
L-631	67D631	1	Mes	\$ 705.560	\$ 705.560
TOTAL					\$ 705.560

Arriendo servicio de grúa (instalación de cajones)

Rol camino	Código	Cantidad	Unidad	P.U. (\$)	Total (\$)
L-631	67D631	16	Horas	\$ 63.748	\$ 1.019.968



PAG. N° 2 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° 37
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

TERCERO : El porcentaje de aporte y su valor en pesos correspondiente a cada parte es el siguiente:

La Dirección	:	76,01 %	\$	19.777.275.-
La I. Municipalidad	:	23,99 %	\$	6.241.165.-
TOTAL	:	100,0 %	\$	26.018.440.-

CUARTO : El aporte de cada una de las partes así cuantificado consistirá en:

Designación	Aporte
Total Aporte de la Dirección	\$ 19.777.275.-
Total aportes de la I. Municipalidad en dineros para viáticos	\$ 5.221.197.-
Total aportes de la I. Municipalidad en Servicios	\$ 1.019.968.-
Total \$	\$ 26.018.440.-

NOTA: Los aportes en dinero se materializarán mediante un cheque nominativo y cruzado extendido por la **Ilustre Municipalidad de Retiro** a nombre del "Ministerio de Obras Públicas". La forma de rendición de los recursos será mensual, conforme a lo estipulado en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República.

QUINTO : Será responsabilidad de la Dirección el pago de remuneraciones, viáticos, horas extraordinarias, impositivos, etc., de los trabajadores de administración directa, como también la supervigilancia e inspección de las faenas y mantenimiento de los equipos de su propiedad, nombrándose como **Inspector Fiscal** para tal efecto al **Sr. Marcos Campos Vásquez**, quien será el funcionario responsable del correcto cumplimiento del presente Convenio.

SEXTO : La Dirección elaborará un Programa de trabajo, el cual pasará a formar parte del presente convenio. Tanto el **plazo** establecido de **40** (cuarenta) **días hábiles**, como las fechas de inicio y de término correspondientes son estimativos y podrán ser modificados de común acuerdo entre las partes, lo mismo regirá en el caso de paralizaciones por cualquier causa justificada. Los aportes (en dinero, materiales e insumos) por parte de la Ilustre Municipalidad, serán entregados antes de iniciarse los trabajos, salvo casos justificados. El plazo estipulado para la ejecución de los trabajos se contará a partir del quinto día hábil después de la fecha en que ingrese totalmente tramitada la resolución de aprobación del presente convenio a la Oficina de Partes de Vialidad y su vigencia no podrá extenderse más allá del presente año calendario.

SÉPTIMO : Al término de los trabajos y para finiquitar el Convenio, el Inspector Fiscal de Vialidad levantará un acta de cierre, la que deberá ser firmada por las mismas autoridades que suscriben el presente Convenio, o por quienes ellas designen en su representación. El acta deberá ser firmada también



PAG. N° 3 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° 87
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

los aportes efectivamente recepcionados hasta ese momento. En caso de cumplimiento parcial o de término anticipado, deberá igualmente levantarse un acta de finiquito, dejando constancia de las causales que motivaron dicho término, y de los trabajos realizados y aportes recepcionados hasta ese momento.

OCTAVO : El presente Convenio tendrá plena validez a partir de que ingrese totalmente tramitada a la Oficina de Partes de Vialidad, la resolución del Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la Región del Maule que apruebe el presente convenio.

NOVENO : Las dudas que pueda merecer la interpretación de este Convenio, serán resueltas por el Sr. Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas, sin perjuicio de las atribuciones que el D.F.L. N° 850 con fecha 12 de Septiembre de 1997, publicado en el Diario Oficial el día 25 de Febrero de 1998, otorga al Sr. Ministro de Obras Públicas y la Ley N° 10.336 otorga al Sr. Contralor General de la República.

DÉCIMO : El presente Convenio se suscribe en siete (7) ejemplares, quedando dos (2) en poder de la Dirección Regional de Vialidad Región del Maule, uno (1) en poder de la Dirección Provincial de Vialidad de Linares, dos (2) en poder de la Ilustre Municipalidad de Retiro, uno (1) en poder de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas y uno (1) será enviado a la Subdirección de Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.




Sr. Rodrigo Ramírez Parra
Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro



Sr. Patricio Herrera Sepúlveda
Director Regional Vialidad
Región del Maule

PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE

RFQ/ACC/CNV/cnv

P. 11322383



PAG. N° 4 DEL CONVENIO AD-REFERENDUM N° 37
PARA LA CONSERVACIÓN DE CAMINOS

PROGRAMA DE TRABAJO

OPERACIÓN	DESIGNACION	Camino	8 semanas distribuidas en el año (40 días hábiles)							
			1	2	3	4	5	6	7	8
7.303.19	Cajones Prefabricados de Hormigón Armado	67D631	x	x	x	x	x	x	x	x
	Servicio de grúa	67D631				x				
7.308.14	Inspección y Vigilancia General de las Vías en Convenio	67D631	x	x	x	x	x	x	x	x

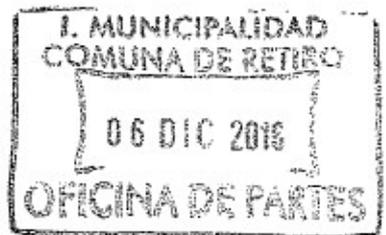

Marcos Campos Vásquez
Inspector Fiscal
Vialidad Linares

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Secretaría Municipal



Retiro
Tierra de Agricultores



RETIRO, 06 de Diciembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.488.-/

VISTOS:

1.- Sentencia de calificación, de la elección de Alcalde de fecha 25 de Noviembre del 2016, del Tribunal Electoral Regional Séptima Región del Maule, declarando que se ha elegido Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra.

2.- Acta complementaria de proclamación de Alcalde de la Comuna de Retiro, de fecha 25 de Noviembre del 2016, dictada por el Tribunal Electoral Regional, Séptima Región del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro, a Don Rodrigo Ramírez Parra, y;

3.- Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Retiro, periodo 2016 - 2020, celebrada el día Martes 06 de Diciembre del 2016.-

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- TENGASE, por asumido el cargo de Alcalde de la Comuna de Retiro, servido por Don Rodrigo Ramírez Parra C.I. N° 11.458.844-K, por el periodo del cuatrienio 2016 - 2020.-

ANÓTESE, TRANSCRIBASE A LAS UNIDADES MUNICIPALES, A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE, AL GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE, AL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL SEPTIMA REGION DEL MAULE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE EN LA SECRETARIA MUNICIPAL.



BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR DE CONTROL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Contraloría Regional
- 3.- Gobierno Regional del Maule
- 4.- Tribunal Electoral Regional
- 5.- Gobernación Provincial Linares
- 6.- Unidades Municipales (7)
- 7.- Archivo SECMUN.- /

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



ORD.: N° 652/158 /
ANT.: Ord. N°1367 De Fecha 22.06.2016 De
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.
Ord. SIAC-GAB. DV. N° 55766 DE FECHA 14 DE
JUNIO DEL 2016 DEL Director nacional de
Vialidad.
MAT.: Ensanche Puente Cárcamo de Retiro, según se indica.
RETIRO, 26 de Julio de 2016.-

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
SR. RODRIGO RAMIREZ PARRA

A : JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD DE LINARES
Sr. FRANCISCO GOMEZ

Junto con saludarle cordialmente, a través del presente documento y de acuerdo a oficios Ord. mencionado en "Ant", especialmente el Ord. SIAC-GAB.DV.N° 55766 de fecha 14 de Junio del 2016 del Director Nacional de Vialidad, punto 2 "Ensanche Puente Cárcamo", es para mí una constante preocupación y se los he hécho saber desde los inicios de mi gestión como Alcalde de la Comuna de Retiro.

El puente el Cárcamo se ubica en camino Longitudinal Antiguo Km. 3 (Ruta L-631) y la principal avenida Presidente Errázuriz, siendo muy angosto provocando muchas veces embotellamiento, además, la ruta se utiliza en ocasiones excepcionales como vía alternativa para descongestionar el tránsito en la Ruta 5 Sur, provocando atochamiento en Retiro Urbano y Longitudinal Antiguo.

Por lo anterior, es mi mayor interés y mi principal prioridad dar inicio lo más pronto posible a los trabajos de ensanche al puente Cárcamo, es por ello, que solicito a Ud., tenga a bien, informar lo antes posible, los parámetros del aporte que la Municipalidad de Retiro tendrá que comprometer para dar inicio a la suscripción del Convenio y para considerar dichos recursos dentro del gasto futuro en presupuesto Municipal 2017.

Sin otro particular, en espera a sus comentarios,

Atentamente a Ud.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > La indicada
- > Secretaria Municipal
- > Archivo SECPLA ✓
- > RRP/MGC/mLp.

